

ANEXO 5: USO DE CALCULADORAS EN LAS CONVOCATORIAS DE 2018

CONDICIONES SOBRE LAS CALCULADORAS ADMITIDAS EN LOS EXÁMENES

Las calculadoras que se usen **no podrán tener** ninguna de las siguientes prestaciones:

- Trasmisión de datos
- Almacenamiento de datos alfanuméricos
- Representación gráfica de funciones
- Resolución de ecuaciones
- Operaciones con matrices, cálculo de determinantes
- Cálculo de derivadas e integrales
- Programación (*)
- Cálculo simbólico (*)

(*) Un modelo **no** se considera *programable* o *con cálculo simbólico* sólo por la posibilidad de hacer pequeñas asignaciones de resultados a variables (función que aparece asociada a la tecla ALPHA en muchos modelos).

Se detalla a continuación una lista (actualizada en noviembre de 2017) de modelos válidos según las condiciones anteriores, que no puede ser exhaustiva dada la cantidad de modelos disponibles.

Los modelos que no aparezcan en la lista podrán ser requeridos durante las pruebas para su análisis por el Tribunal, que decidirá sobre su validez.

MÓDELOS VÁLIDOS

Auchan CS-08 PLUS B
 Auchan CS-12 PLUS
 Canon F-720i
 Casio fx-82
 Casio fx-85
 Casio fx-220
 Casio fx-350
 Casio fx-550
 Casio fx-590

Citizen SR-135
 Citizen SR-260
 Citizen SR-270x
 Elco EC-545
 Elco ECF-4807
 GENIE 701 SC
 HP 10s
 HP 300s
 Kenko kk-82MS-5

Kenko kk-88MS-1
 Lexibook Sc 100
 Milan M-240
 PLUSoffice FX-224
 Sharp EL-521VH
 Sharp EL-531VH
 TI 3